

# Seguro de Asistencia de Viaje

## Documento precontractual de información sobre el producto de seguro

Empresa: Europ Assistance España S.A de Seguros y Reasegurados

Producto: 517 VIJ EROSKI OPCIONAL PLUS OPCIONES GM



Este Documento de información es un resumen de las principales condiciones de su seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos. Por ello, por favor lea toda la documentación facilitada.

### ¿En que consiste este tipo de seguro?

Le ofrecemos un seguro de asistencia en viaje con cobertura para sus desplazamientos de ocio, estudios o profesionales en la zona de cobertura contratada.



#### ¿Qué se asegura?









- ✓ Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente hasta 900 Euros
- ✓ Gastos de estancia en hotel de un acompañante desplazado hasta 900 Euros
- ✓ Prolongación de estancia en hotel de acompañante por hospitalización del asegurado hasta 900 Euros
- ✓ Adelanto de los gastos de asistencia jurídica hasta 3000 Euros
- ✓ Adelanto de fondos hasta 8.000 Euros
- ✓ Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero hasta 12.000 Euros
- ✓ Gastos de apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad hasta 200 Euros
- ✓ Pérdida, daños y robo de equipaje hasta 1.000 Euros
- ✓ Demora del equipaje hasta 150 Euros
- ✓ Demora del viaje hasta 150 Euros
- ✓ Gastos de anulación del viaje no iniciado hasta 1.500 Euros
- ✓ Interrupción del viaje hasta 1.000 Euros
- ✓ Responsabilidad civil privada hasta 30.000 Euros
- ✓ Pérdida o robo de documentos durante el viaje hasta 300 Euros
- ✓ Pérdida de conexión de vuelos hasta 90 Euros
- ✓ Demora de viaje por "over booking" en medio de transporte aéreo hasta 350 Euros
- ✓ Pérdida de llaves de la vivienda habitual hasta 250 Euros
- ✓ Pérdida del medio de transporte por accidente "in itinere" hasta 350 Euros
- ✓ Servicio de información médica

- ✓ Servicio de intérprete en el extranjero
- ✓ Traslado sanitario de enfermos y heridos
- ✓ Gastos Médicos en España
- ✓ Regreso del asegurado por siniestro en el hogar
- ✓ Transmisión de mensajes urgentes
- ✓ Acompañamiento de menores
- ✓ Regreso del asegurado por defunción de un familiar
- ✓ Búsqueda y localización de equipaje
- ✓ Gastos Médicos en el extranjero
- ✓ Desplazamiento de una personas para acompañar al asegurado hospitalizado
- ✓ Regreso del asegurado por hospitalización de un familiar
- ✓ Servicio de información
- ✓ Cancelación de tarjetas
- ✓ Regreso anticipado de los asegurados acompañantes
- ✓ Envío de documentos y objetos personales
- ✓ Envío de medicamentos al extranjero
- ✓ Servicio de información legal
- ✓ Traslado de restos mortales



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ PRINCIPALES EXCLUSIONES
- ✗ La póliza puede tener, entre otras, alguna de las siguientes exclusiones:
- ✗ Quedan excluidos (salvo que expresamente se incluya en la garantía) los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de:

-  - Actos dolosos del tomador, Asegurado, beneficiarios o causahabientes de estos.
-  - Los relacionados con hechos producidos con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza.
-  - Las enfermedades, accidentes o hechos derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
-  - Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente.
-  - La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
-  - Terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza.
-  - Suicidio, intento de suicidio o autolesiones del Asegurado
-  - Epidemias y/o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima
- Comunicar el siniestro en un plazo máximo de 7 días
- Aminorar las consecuencias del siniestro
- Comunicar al asegurado todas las circunstancias que alteren el riesgo



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar mis pagos?

El pago debe ser en los plazos establecidos en las condiciones generales y particulares de la póliza por el medio de pago indicado en la misma









### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

En las fechas contratadas y reflejadas en las Condiciones Particulares.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

-  Puede haber restricciones en lo que respecta a la cobertura en los siguientes casos:
-  - Los riesgos o coberturas no recogidos expresamente en la póliza, o los que aun recogidos en la misma se produzcan fuera del ámbito territorial cubierto o en el ámbito de la franquicia kilométrica establecida.
-  - Las prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente a la Aseguradora y aquellas para las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización, salvo que dicha comunicación no haya podido llevarse a cabo por causa de fuerza mayor.
-  - Las acciones o actuaciones del asegurado contrarias a las instrucciones impartidas por parte de la Aseguradora.
-  - Solamente damos cobertura hasta el límite de la suma asegurada.
-  - Las franquicias establecidas en la póliza.




### ¿Cómo puedo rescindir mi contrato?

La duración del contrato es la que figura en la póliza. En el caso que se prorrogue automáticamente, usted podrá oponerse a la prórroga notificando por escrito a la aseguradora al menos un mes antes de la finalización del contrato o cualquiera de sus prórrogas



### ¿Dónde estoy cubierto?

-  En el ámbito territorial correspondiente a la opción contratada y reflejado en las Condiciones Particulares.